



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 – 5472 – 5465
República Argentina



RES. DECECO N° 1118 12
EXPEDIENTE N° 6.715/12
Salta, 07 DIC 2012

VISTO: La nota presentada por los alumnos **Mónica Alejandra GERBINO**, L.U. N° 513.512 y **Ezequiel Carim TORRES MORCOS**, L.U. N° 513.528, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“EL CONCURSO PREVENTIVO Y LA QUIEBRA DE CONTRIBUYENTES Y CLIENTES: DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y BANCO MASVENTAS S.A. – SU VERIFICACION Y COMPARACION”** autorizado por Res. DECECO N° 801/11, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del expediente de referencia, obra la conformidad del abogado Pedro Javier Sanchez, Profesor Regular Adjunto de las asignaturas de Derecho Concursal con extensión a Derecho IV, Módulo II y a fs. 11 obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL VICE - DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“EL CONCURSO PREVENTIVO Y LA QUIEBRA DE CONTRIBUYENTES Y CLIENTES: DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y BANCO MASVENTAS S.A. – SU VERIFICACION Y COMPARACION”**, el día 18 de diciembre de 2012 a horas 15:00, en el que serán examinados los alumnos **Mónica Alejandra GERBINO**, L.U. N° 513.512 y **Ezequiel Carim TORRES MORCOS**, L.U. N° 513.528, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1° de la siguiente manera:

Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Jorge Alberto Paganetti
Cra. Viviana Graciela Rodriguez
Cr. Gustavo Javier Del Monte (S)

ARTICULO 3° –Invitar al abogado Pedro Javier Sanchez, en su carácter de Director del citado trabajo, a la defensa, sin voz ni voto, conforme lo establece el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4° – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al abogado Pedro Javier Sanchez, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv.am

Cra. ELIZABETH TRUNDINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO